



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA - CUARTO PISO - TELEFAX 5750063

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA - ARTICULO 373 DEL C.G.P.

PROCESO	VERBAL - SIMULACION ABSOLUTA
Radicado:	54-001-31-53-006-2016 - 0388
Demandante	CLAUDIA ELOISA VILLAMARIN MARTINEZ
Apoderado:	Dr. LUIS ALBERTO YARURO NAVAS
Demandado:	1.- MELVIN HURTADO HERNANDEZ 2.- ELVER BLANDIMIR HURTADO HERNANDEZ 3.- NUBIA ANDREA CLARO ROMERO 4.- ELIBIA ORTIZ CORZO 5.- LUZ MARINA HURTADO HERNANDEZ 6.- LUBDY VEGA PEREZ 7.- MARITZA PABON ROMERO 8.- SOCIEDAD TRECTES S.A.S. (Antes SOCIEDAD MELVIN HURTADO S.A.S.) 9.- ALVARO JOSE TOLOZA YAÑEZ 10.- LUZ MARINA RUBIO VARGAS 11.- SOR DANIELA PEREZ ROA 12.- LUIS ALIRIO CARREÑO CORREA
Apoderados:	Dr. FERNANDO FUENTES ARJONA Dr. ADRIANA MARCELA SANDOVAL PEÑA Dr. SILVIA DANIELA GUZMAN MORENO Dr. EURIPIDES MOJICA FLOREZ
Instancia	PRIMERA

En San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:30 a.m. del día y hora señalado por auto de fecha 05 de noviembre de 2020, para llevar a cabo continuación de audiencia oral de que trata el artículo 373 del C. G. del P., dentro del proceso antes referenciado, la suscrita Juez Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, en asocio de su Secretaria Ad - Hoc, se constituyó en audiencia pública de que trata el artículo 373 del C. G. del P. para tal fin y la declaró abierta, siendo las 9: 53 a.m.

Para los fines dispuestos en el artículo 373 del C. G. del P., se deja constancia en el acta de las siguientes actuaciones:

1º. IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS PROCESALES

En la fecha y hora indicada, se hicieron presentes a la audiencia:

Demandante: CLAUDIA ELOISA VILLAMARIN MARTINEZ

Apoderado : Dr. LUIS ALBERTO YARURO NAVAS

Demandado: 1.- MELVIN HURTADO HERNANDEZ
2.- ELVER BLADIMIR HURTADO HERNANDEZ
3.- NUBIA ANDREA CLAROS ROMERO (representada por Curador Ad – Litem) (Asiste el Curador Ad – Litem)
4.- ELIBIA ORTIZ CORZO
5.- LUZ MARINA HURTADO HERNANDEZ
6.- LUBDY VEGA PEREZ (No asiste)
7.- MARITZA PABON ROMERO
8.- SOCIEDAD TRECTES S.A.S.
(Antes SOCIEDAD MELVIN HURTADO S.A.S.)
9.- ALVARO JOSE TOLOZA YAÑEZ
10.- LUZ MARINA RUBIO VARGAS
11.- SOR DANIELA PEREZ ROA (No asiste)
12. LUIS ALIRIO CARREÑO CORREA (No asiste)

Apoderados: Dr. FERNANDO FUENTES ARJONA
Dr. ADRIANA MARCELA SANDOVAL PEÑA (Sustituta)
Dr. SILVIA DANIELA GUZMAN MORENO
Dr. EURIPIDES MOJICA FLOREZ

Asuntos a resolver previos a agotar la continuación de la etapa de la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P.

1.- Se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora SILVIA DANIELA GUZMAN MORENO como apoderada judicial de los demandados ELVER BLADIMIR HURTADO HERNANDEZ, LUZ MARINA HURTADO HERNANDEZ, ELIBIA ORTIZ CORZO, MARITZA PABON ROMERO, según poder otorgado en la presente audiencia pública.

2.- Se reconoce personería jurídica a la doctora ADRIANA MARCELA SANDOVAL PEÑA como apoderada sustituta de los doctores CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE y CARLOS ALBERTO COLMENARES ORTIZ, para que represente los intereses de los demandados ALVARO JOSE TOLOZA y LUZ MARINA RUBIO VARGAS, en los términos y para los efectos de los memoriales de sustitución de poder a ella otorgados. Se ordena agregarlos al expediente.

3.- Se deja constancia que no asisten la señora LUBDY VEGA PEREZ, SOR DANIELA PEREZ ROA, LUIS ALIRIO CARREÑO CORREA y no se registra prueba siquiera sumaria de justificación de inasistencia a la presente audiencia.

Frente a la inasistencia de LUBDY VEGA PEREZ, Se concede un término de tres (3) días para que justifique inasistencia a la audiencia, en razón que no asistió a la audiencia inicial y tampoco se registra justificación de inasistencia a la presente, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley. Se notifica a través de su apoderado judicial, Dr. FERNANDO FUENTES ARJONA.

Frente a la inasistencia de LUIS ALIRIO CARREÑO CORREA no se hace necesaria su asistencia a la audiencia porque ya rindió interrogatorio.

Frente a la inasistencia de SOR DANIELA PEREZ ROA, se concede un término de tres (3) días para que justifique inasistencia a la audiencia advirtiéndole que de lo contrario, se hará acreedora a las sanciones de ley. **Se notifica en estado.**

2º. ETAPAS DE LA AUDIENCIA – PRACTICA DE PRUEBAS:

a. INTERROGATORIO DE PARTE

1.- Se recepcionó el interrogatorio de las partes, así:

Demandada:

- LUZ MARINA RUBIO VARGAS

Otras constancias:

1.- Se deja constancia que la señora LUZ MARINA RUBIO VARGAS manifestó que presentaba quebrantos de salud y no tener disposición de contestar el interrogatorio a lo cual se concedió la palabra a los apoderados judiciales presentes, quienes manifestaron no tener preguntas para hacerle a la deponente.

b. PRUEBA TESTIMONIAL

Se recepcionó la prueba testimonial decretada en auto de fecha 05 de noviembre de 2020.

Se deja constancia que el doctor FERNANDO FUENTES ARJONA previo a recepcionar los testimonios decretados respecto de los testigos de la parte demandante presentó objeción, argumentando no ser procedente su práctica en razón que la solicitud de prueba, la misma no cumplía con los requisitos estipulados en el artículo 212 y s.s. del C. G.P.

Previo traslado a los apoderados judiciales de las partes, se dispuso declarar extemporánea la solicitud, con fundamento en que el auto de decreto de prueba de fecha 23 de julio de 2020, cobró firmeza y que por el principio de preclusión de las etapas del proceso no es viable entrar a resolver sobre este punto cuando había fenecido el término para presentar recursos. Decisión notificada en estrados, sin recursos.

Seguidamente se recepcionó el testimonio, así:

Testigos parte demandante:

- 1.- OLGA LUCIA PERDOMO TERRIOS
- 2.- GUSTAVO VILLAMARIN MARTINEZ
- 3.- JULIAN ANDRES HURTADO VILLAMARIN

Respecto de la prueba testimonial de CARLOS EDUARDO TOLOZA RUBIO, la apoderada judicial de Luz Marina Rubio Vargas, Dra. ADRIANA MARCELA SANDOVAL PEÑA desiste de la misma. Se acepta desistimiento.

Testigos parte demandada compuesta por (ELVER BLADIMIR HURTADO HERNANDEZ, LUZ MARINA HURTADO HERNANDEZ, ELIBIA ORTIZ CORZO, MARITZA PABON ROMERO)

- 4.- ALICIA VASQUEZ
- 5.- GLORIA SANABRIA

c. CONTRADICCION DICTAMENES PERICIALES:

Se recepcionó el interrogatorio a la perito YANETH ESPINEL VELASQUEZ, relacionado con el dictamen pericial rendido que hace alusión a movimientos financieros y tributarios de los demandados MELVIN HURTADO HERNANDEZ y de su empresa MELVIN HURTADO CONSTRUCCIONES y LUIS ALIRIO CARREÑO CORREA y su empresa GALENICA EMPRESARIAL S.A.S. (Fls. 1273 a 1322), solicitado por el Dr. FERNANDO FUENTES ARJONA.

d. OFICIOS LIBRADOS.

Se deja constancia que no se ha recibido los oficios de FORMAEQUIPOS LTDA., COLFONDOS PROTECCIÓN (Literal c) acta audiencia 23 julio 2020), los demás se han recibido y han sido puestos en conocimiento a las partes por autos que se registran en el proceso. Se deja constancia que el Dr. FERNANDO FUENTES ARJONA aduce que los oficios de las demás entidades no le han sido puesto en conocimiento y se le informa que ya están por estado los autos. Se le solicita que remita correo electrónico al Juzgado para que le sean enviados. En virtud de ello no se continúa con el desarrollo de la audiencia hasta tanto no se culmine el recaudo de esta prueba.

e. SUSPENSION AUDIENCIA Y FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACION. -

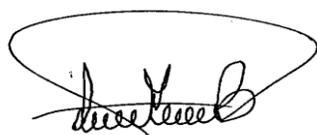
Se suspende la presente audiencia y se fija **FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACION: 28 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9: 30 A.M.**

Cumplido el objeto de la presente audiencia, se cierra la diligencia y se firma en constancia, se ordena la remisión de la presente acta a los correos electrónicos de los señores apoderados judiciales.

La Juez,


MARIA ELENA ARIAS LEAL


La Secretaria Ad – Hoc,


LISETH KATHERINE BASTO SANCHEZ